

 NIT.800012638-2	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL		
	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL - CASANARE		
	ACTA DE LIQUIDACIÓN		
	Código: PA-GJC-P16	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022
		Página 1 de 2	

Acta de Liquidación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0003 de 2023-01-13 cuyo Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE SISTEMAS A LA OFICINA ASESORA JURÍDICA EN EL CARGUE DE INFORMACION DE SECOP Y SIA OBSERVA DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL CASANARE.

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0003 de Fecha 2023-01-13

CONTRATO No.: 0003

CONTRATANTE: ALCALDÍA HATO COROZAL

CONTRATISTA: LEOPOLDO COCINERO CABALLERO

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE SISTEMAS A LA OFICINA ASESORA JURÍDICA EN EL CARGUE DE INFORMACION DE SECOP Y SIA OBSERVA DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL CASANARE.

VALOR: \$13.860.000,00 M.L.C.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Cuatro (4) MESES

PLAZO DE EJECUCIÓN CON ADICIONES:

FECHA ACTA DE INICIO: 2023-01-13

FECHA TERMINACIÓN: 2023-05-12

En el municipio de Hato Corozal, a los Doce(12) días del mes de Mayo de 2023, se reunieron: por el Municipio KAREN JULIETH RINCON BETANCOURT, en su calidad de JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA y por la otra parte LEOPOLDO COCINERO CABALLERO, identificado(a) con cédula de ciudadanía 1115858649 de PAZ DE ARIPORO, en su condición de Contratista, con el objeto de levantar el acta de terminación y liquidación de común acuerdo del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0003 del 2023-01-13, previa las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el plazo es por Cuatro (4) MESES y adicional por contados a partir del acta de inicio; esto es 2023-01-13 y hasta el 2023-05-12.

SEGUNDA: Que no obstante el vencimiento del plazo contractual, la liquidación se fundamenta en la ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES y el cumplimiento del objeto contractual, las partes de común acuerdo con fecha 12 de Mayo de 2023 dan por terminado el contrato, en razón a consideraciones de carácter personal del contratista que no le permiten continuar prestando sus servicios.

TERCERA: Que durante la ejecución del contrato el Contratista cumplió con los respectivos aportes a salud y pensión de conformidad con la normatividad vigente.

CUARTA: Que el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 establece la liquidación bilateral por mutuo acuerdo entre las partes.

QUINTA: Por lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta que la cláusula de valor y forma de pago, estipula: La Alcaldía Municipal pagara al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: Tres (03) pagos mensuales e iguales por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS MC/TE. (3.465.000), Contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, esto es expedición del Registro Presupuestal, previa entrega del informe de actividades correspondiente, y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y de encontrarse al día en los pagos al Sistema General de Seguridad Social (salud y pensión), Sistema General de Riesgos Laborales y un último pago por UN (01) MES por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS MC/TE. (3.465.000), una vez suscrita la respectiva acta de liquidación, previa entrega del informe de actividades correspondiente, y

 NIT.800012638-2	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL		
	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL - CASANARE		
	ACTA DE LIQUIDACIÓN		
	Código: PA-GJC-P16	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022
		Página 2 de 2	

Acta de Liquidación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0003 de 2023-01-13 cuyo Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE SISTEMAS A LA OFICINA ASESORA JURÍDICA EN EL CARGUE DE INFORMACION DE SECOP Y SIA OBSERVA DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL CASANARE.

recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y de encontrarse al día en los pagos al Sistema General de Seguridad Social (salud y pensión), Sistema General de Riesgos Laborales., por tal razón las partes acuerdan liquidar de la siguiente manera:

	Valor	Anticipo	
CONTRATO INICIAL	\$13.860.000,00	\$0,00	
ADICIONAL	\$0,00	\$0,00	
TOTAL CONTRATO	\$13.860.000,00	\$0,00	
	Valor Acta	Amortiza	Valor Pagado
VALOR INFORME No. 1	\$3.465.000,00	\$0,00	\$3.465.000,00
VALOR INFORME No. 2	\$3.465.000,00	\$0,00	\$3.465.000,00
VALOR INFORME No. 3	\$3.465.000,00	\$0,00	\$3.465.000,00
PRESENTE INFORME	\$3.465.000,00	\$0,00	\$3.465.000,00
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	\$0,00		
TOTAL	\$13.860.000,00	\$0,00	\$13.860.000,00

VALOR DE LA PRESENTE ACTA A FAVOR DEL CONTRATISTA: \$3.465.000,00 M.L.C.

Que por las consideraciones que anteceden, las partes de común acuerdo y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 se da por liquidado el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0003 del 2023-01-13.

OBSERVACIONES:

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el Doce(12) días del mes de Mayo del 2023.

KAREN JULIETH RINCON BETANCOURT
JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA

LEOPOLDO COCINERO CABALLERO
Contratista

V.ºB.º:

Nombre: KAREN JULIETH RINCON BETANCOURT

Preparó: LEOPOLDO COCINERO CABALLERO